ORACION FVNEBRE

EN LAS HONRAS, QVE EL ILL^mo. Cabildo de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla celebrò el dia 17. de Junio de 1710.

AL Sr. Dr. D. JVAN ANTONIO DEL ALCAZAR Y ZVñIGA,
CANONIGO DE DICHA SANTA IGLESIA,
ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL,
JUEZ APOSTOLICO DE LA SANTA CRVZADA.

DIXOLA
EL P. M. JVAN DE GAMIZ, DE LA COMpañia de JESVS, Examinador Synodal deste Arzobispado, Prefecto de los Estudios del Colegio de San Hermenegildo.

SACALA A LVZ

D. ANDRES DEL ALCAZAR Y ZVñiga, Cavallero del Orden de Alcantara, Conde de la Marquina, &c. Hermano del Difunto.

Con Licencia, *En Sevilla* : Por FRANCISCO DE LEEFDAEL, junto la Casa Professa de la Compañia de JESVS.

ORACION FVNEBRE

EN LAS HONRAS, QVE EL ILL.mo
Cabildo de la Santa Patriarcal Iglesia de Se-
villa celebró el dia 17. de Junio
de 1710.

AL Sr. Dr. D. IVAN ANTONIO
DEL ALCAZAR Y ZVÑIGA,
CANONIGO DE DICHA SANTA IGLESIA,
ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL,
JUEZ APOSTOLICO DE LA SANTA CRUZADA.

DIXOLA
EL P. M. IVAN DE GAINZ, DE LA COM-
pañia de JESVS, Examinador Synodal de este Arço-
bispado, Rector, y [illegible] del Cole-
gio de San Hermenegildo.

SACALA A LVZ

D. ANDRES DEL ALCAZAR Y ZV-
ñiga, Cavallero del Orden de Alcantara,
Conde de la Marquina, &c. Herma-
no del Difunto.

Con Licencia. En Sevilla: Por [illegible]
LEEFDAEL, junto a Casa Profesa de la Com-
pañia de JESVS.

APROBACION DEL SEñOR D. FRANCISco Lelio Levanto, Arcediano, Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla.

POR Comission del Señor Dr. D. Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla; Provisor, y Vicario General deste Arzobispado: he visto esta Oracion Funebre, que el M. R. Padre Juan de Gamiz, de la Compañia de JESVS, dixo en las Honras del Señor Dr. D. Juan Antonio del Alcazar y Zuñiga, Canonigo, que fue de dicha Santa Iglesia. Y faltandome vozes para expressar el gusto, que he tenido en la leccion de tan acertada Oracion, vsurparè las suyas al segundo Plinio en ocasion poco desemejante: *Est mihi periucundum, quod viro optimo, mihique amicissimo adeò cohæsisti.* (Lib. 7. Ep. 7.) Como podrè dexar de celebrar con gozo este Panegyrico, siendo vn retrato, que mitiga el vniversal dolor en la falta de su Original, y con crecidas ventajas à los retratos, que inventò la amistad para el consuelo en la muerte de los Amigos? Pues estos solo ponen de-

lante las fayciones del cuerpo; mas eſte Panegyrico nos haze preſentes las mas nobles prendas del alma.

Yo he cotejado las partes todas deſta Imagen, con la que debì à la frequente amigable ſociedad del Señor D. Juan Antonio, dexaſſe impreſſa en mi memoria, y en mi corazon; y ſino la hallo cabal, por no caber en el breve lienzo del tiempo, en que la compendiò ſu Autor, la hallo tan propria, y tan veridica, que ſu miſma verdad ateſtigua ſu Magnitud; ſiendo eſto miſmo la mas digna Aprobacion de la Obra. Cuyo Autor pudiera hablar à los Letores, que comunicaron al Señor D. Juan, con el Eſtilo de Procopio en la Epiſt. 12. *Non enim dubium eſt, quin cum experiencia didiceris, inferiorem, ac minus dignam laudem ſis exiſtimaturus, & me invalidum Oratorem dicas, qui ne ea quidem conſequi verius potuerim, quæ veritas ipſa probaret.* Puedeſe con ſeguridad dar eſta Oracion à la eſtampa, pues ſobre ſer muy vtil, no ay en ella palabra, que deſdiga, de lo que piden los Sagrados Decretos. Eſte es mi ſentir: ſalvo, &c. Sevilla, 26. de Junio de 1710.

D. Franciſco Lelio Levanto.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Dr. D. Iuan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Excelentissimo Señor D. Manuèl Arias mi Sr. por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzobispado, del Consejo de Estado de su Mag. &c. Por la presente, y por lo que toca à la Iurisdicion Ordinaria Eclesiastica, doy Licencia, para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn libro intitulado Oracion Funebre, que predicò el Padre Iuan de Gamiz, de la Compañia de IESVS, en las Honras del Dr. D. Iuan Antonio Alcazar y Zuñiga, Canonigo de dicha Santa Iglesia: Atento à no contenerse en èl cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres, sobre que ha dado su Censura, y Parecer el Señor D. Francisco Lelio Levanto, Arcediano de Niebla, Dignidad de dicha Santa Iglesia, à quien le cometì, con tal, que al principio de cada vna que se imprima, se ponga esta Licencia, y la dicha Censura, y Parecer. Dada en Sevilla, en veinte y siete de Iunio de mil setecientos y diez años.

Dr. D. Juan de Monroy.

Franc. Ioseph de Navarro, Not.

CEN-

CENSVRA DEL Rmo. P. MAESTRO Fray Iosef Percto, Ex-Definidor General del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, Rector del Colegio de San Laureano, Comendador de los Conventos de Malaga, y Sevilla, Examinador Synodal deste Arzobispado.

POR Comission del Señor Dr. Dn. Antonio de Llanes y Campomanes, Arcediano de Tinèo, Inquisidor Apostolico, y Jues de Emprentas, &c. He visto esta Oracion Funebre, que en las Honras del Señor Doct. Don Juan Antonio del Alcazar y Zuñiga, Canonigo de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla, dixo el muy Reverendo Padre Maestro Juan de Gamiz, de la Sagrada Compañia de JESVS, Examinador Sinodal deste Arzobispado. Y aviendola leìdo con el cuydado, que pide la gravedad de la materia, y la Autoridad de quien lo manda, solamente podrè dezir, mudando para el Elogio el cuerpo de la Censura, lo que en la Aprobacion de vn Libro dixò la Elegancia de Plino: *Legi Orationem omnibus numeris absolutam.* (Lib. 9. Epist. 38.) Vna Oracion cavalmente perfecta: assi son todos los Trabajos Litterarios, que en Catedra, y Pulpito han merecido siempre la primera estimacion, y general aplauso de todos, y que con vtilidad propria reconoce mi afectuosa veneracion en el M. R. P. M.

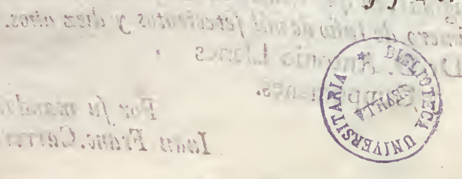
Es todo su argumento la Idea de vn Perfecto Eclesiastico, verdaderamente ajustada à la Christiana, piadosa, y exemplar vida, que reconocìmos todos en nuestro Venerable Difunto: cuyas grandes Prendas naturales, y adquiridas, adornadas con el precioso Esmalte de sus Virtudes, tuvieron nueva vida en la viva voz de tan Eloquente Orador, que

con

con eſta Piadoſa memoria, pudo en parte mitigar el juſto dolor, que al referir la falta de vn Varon tan grande devia tener ſu incremento. *Etſi incrementum doloris ſit* (dezia en ocaſion de otra graviſsima pena, San Ambroſio) *id quod dolemus referre; tamen in eius, quem amiſſum dolemus, commemoratione requieſcimus, eò quòd, dùm in eum mentem dirigimus, videtur nobis in ſermone reviviſcere.* (*In Obitu valent.*) No ai en eſta Oracion palabra, que en Divina, y Humana Erudicion no ſea vna Sentencia, aſsi devia ſer, ſiendo, de quien es tan Maeſtro de la Oratoria: *Oratio debet eſſe ornatior Sententijs, quàm verbis.* (Cic. Partit. Orat.) En que hallarà el Curioſo exactiſsimamente practicadas ſus reglas con la propriedad, que dictava el Principe de la Eloquencia: *Eſt enim proprium Oratoris apertè, diſtinctè, & ornatè loqui.* (1. de Offic.)

Deviendo pues ceñirme à los preciſos terminos, digo, que no contiene eſta Oracion coſa, opueſta à los Dogmas de nueſtra Santa Fè, ni à las Reglas de las buenas coſtumbres; antes ſi, nos ha quedado en eſta memoria vn verdadero conſuelo à los afectos del Señor D. Juan, y exemplo para todos: pues eſtà llena de provechoſa doctrina para inſtruccion, y edificacion de los, que con atencion la leyeren. Aſsi lo ſiento (ſalvo, &c.) En eſta Caſa grande del Real Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, en 27. de Junio de 1710.

Fr. Ioſef Pereto.



LI-

LICENCIA DEL JVEZ.

EL *Doct. D. Antonio Llanes y Campomanes, Arcediano de Tineo Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Oviedo, Cathedratico Iubilado de su Vniversidad, del Consejo de su Mag. su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion desta Ciudad, Iuez de bienes confiscados en ella, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias desta Ciudad, y su partido, &c.*

Por lo que toca à mi Comission, doy Licencia para que por vna vez se pueda Imprimir la Oracion Funebre que en las Honras, que el Ilustrissimo Cabildo de la Santa, y Patriarcal Iglesia desta Ciudad celebrò el dia diez y siete de Iunio deste año al Señor Doct. Don Juan Antonio del Alcazar y Zuñiga, Canonigo de dicha Santa Iglesia, y Administrador por su Mag. del Hospital Real. Dixo el R. P. M. Iuan de Gamiz, de la Compañia de IESVS. Atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas Costumbres, sobre que por Comission mia diò su Censura à los veinte y siete de dicho mes el R. P. M. Fray Ioseph Peretto, del Orden de nuestra Señora de la Merced Calzados, la qual con esta Licencia se ha de imprimir en el principio de cada Sermon, corrigiendo la Impression con su Original, en que està dicha Censura. Dada en Sevilla en primero de Iulio de mil setecientos y diez años.

Dr. D. Antonio Llanes
y Campomanes.

Por su mandado,
Iuan Franc. Carrera, Not.

IN-



INTRODVCCION.

IONATHAN, PATRVVS DAVID, Consiliarius, Vir Prudens, & Litteratus.

Ex Lib. 1. Paralipom. c. 27. 32.

1 STE Funebre aparato, que con multiplicadas lenguas de luzes habla aun mas à los corazones, que à los ojos, nos dize, que muriò el Señor Doctor Don Juan Antonio del Alcazar y Zuniga, Canonigo desta Santa, y Patriarcal Iglesia de Sevilla, Juez Apostolico de la Santa Cruzada, y Administrador del Hospital Real. Muriò à las 8. de la mañana Lunes 2. de Junio, à los 65. años de su bien empleada edad. Ya de vna vez sin rodeos he explicado la causa de vn casi vniversal sentimiento, y muy especial de su Ilustrisima Comunidad, que cerca de 30. años gozò lo que aora siente aver perdido.

2. Dexò-

2. Dexònos el Señor Don Juan vn consuelo muy solido, assi en el general ajuste de su vida, propria de vn Eclesiastico, digna de vn Sacerdote; y Canonigo, arreglado à las grandes obligaciones de su caracter; como en la disposicion mas deseable para vna buena muerte, corona de vna buena vida. Tuvo el Señor Don Juan la educacion correspondiente à su calidad. Resolviòse temprano à seguir el Estado Eclesiastico, y para ser cabal Ministro de la Iglesia, quiso estudiar las Facultades mayores. Muchas casas de Parientes tenia en Sevilla, donde podia hazerlo con mucha conveniencio; pero mostrò la adelantada madurez de su juicia, escogiendo para su habitacion el Colegio de la Compañia de JESUS de los Ingleses, donde cursò siete años la Filosofia, y Teologia, viviendo como Religioso Jesuita, sirviendose à sì mismo en todo, y con tanto aprovechamiento, como se viò en los lucidos Actos de Conclusiones, que sustentò entonces, y en muchas ocasiones, que se le ofrecieron despues. Ordenòse de Sacerdote, y ya desde luego fue tanto el credito de su talento, y virtud, que el Ilustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio Espinola y Guzman, Arzobispo de Sevilla, le escogiò para primer Administrador del Hospital de Uenerables Sacerdotes, que por estar como en embrion, necessitaba de sugeto, que le diesse forma perfecta, y estable. Encargòle tambien, que hiziesse las Reglas; y las dispuso tan discretas, y acertadas, como experimenta oy aquella ilustre Hermandad. Honrò al Señor Don Juan el Señor Rey Carlos II. (que de Dios goza) primero con vna Capellania Real, despues con la Administracion del Hospital Real: y N. SS. Padre Innocencio XI. con vna Canongia desta Santa Iglesia.

3. Ya avia empezado à exercitar los miniſterios de Confeſsionario, y Pulpito, juntando à eſtos empleos la aſsiſtencia à la Eſcuela de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, que afervorizò con ardientes Platicas, y con mas eficaces exemplos, ſiendo varias vezes Obediencia. Hizo el Iluſtriſsimo Señor Don Ambroſio Eſpinola grande aprecio de las Prendas del Señor Don Juan, y le eligiò para predicar en la ſolemniſsima Accion de gracias, que ſe celebrò por la glorioſa Victoria contra los Turcos en Viena el año 1683. Lo que el Señor Don Juan trabajò en ſervicio de ſu Igleſia, y Cabildo, el amor que le profeſsò, el zelo de ſu mayor decoro, y ſoſsiego, ſabelo bien V. Illma. y lo vozean eſſas paredes, aquella Sala Capitular. No menos deſvelo puſo en los negocios tocantes à la Santa Cruzada. En la viſita, que dos vezes exercitò, del Convento de nueſtra Señora de la Encarnacion (Patronato del Cabildo) ſe conociò bien, quanto promoviò la Obſervancia Religioſa, la paz, las convenencias, y el buen nombre de aquella Comunidad. Ni devo omitir aqui vn teſtimonio grande de ſu modeſtiſsima humildad. Aviendo diſpueſto (nueve años ha) todas ſus coſas, como para morir, ſe fue vn dia à dicho Convento, y llamando à la Abadeſa, y Religioſas mas Graves, y Ancianas, les dixo: Yo he ſido dos vezes Prelado deſta Caſa: puede ſer, que (aunque muy fuera de mi intencion) aya mortificado, ò agraviado à algunas deſtas Eſpoſas de Jeſu-Chriſto, à quien por tales venero: por tanto vengo à pedirles perdon; y dar ſatisfacion à qualquiera, que eſtuviere quexoſa de mi. Accion, que las dexò à todas ſumamente edificadas.

4. La devocion del Señor Don Juan à nueſtra

Señora, y eſpecialmente al Myſterio Sevillano (que aſsi llamo yo al de la Puriſsima Concepcion) fue muy ſingular. Deſde niño en nueſtra Congregacion de la Anuntiata hizo voto de defender la Original Gracia de MARIA Santiſsima, cuyas Fieſtas, y culto fomentò quanto pudo con ſus limoſnas. Levantavaſe muy temprano, y antes de llamar criado alguno rezaba vna parte de Roſario, y à la noche repetia otra con ſu Familia. Dicha Miſſa paſſaba à la Santa Igleſia, y oìa otra en la Capilla de la Immaculada Concepcion, ante la qual pidiò le enterraſſen, y que al amortajar ſu cuerpo ſe le puſieſſe en el pecho vn pergamino con eſte Elogio: *MARIA Sanctiſsima concepta ſine peccato Originali, intercede, & ora pro me.* Y eſtas palabras eſcriviò en ſu Teſtamento de ſu mano. Fue devoto de San Felipe Neri, y hallandoſe indiſpueſto ſu Viſpera, no quiſo cenar, por poder dezir Miſſa el dia del Santo, como lo executò, y apretando luego el achaque, muriò el dia de ſu Octava.

5. Pero como muriò? Nueve años ha, que eſtando bueno, y ſano ſe diſpuſo para morir con vna Confeſsion general de toda ſu vida, hecha con madurèz, y gran conſuelo: diſpuſo ſu Teſtamento Chriſtianiſsimo. Mas cerca, el año paſſado, à viſta de la Epidemia, que tantos, y tan floridos arboles cortò deſte Jardin de Dios, eſtando bueno, ſe preparò con otra Confeſsion general, de que logrò gran ſoſsiego, y ſatisfacion en ſu conciencia. Aſsi aora ſolo tuvo que padecer (y con quanta reſignacion, y tolerancia!) los graviſsimos dolores de ſu enfermedad. Recibiò todos los Sacramentos muy à tiempo con atencion, y devocion. Eſtando muy agravado dixo al Sacerdote, que le auxiliaba: *Que le dava infinitas gracias à Dios.* Y pregun-

tan-

tandole, porquè? Refpondiò con voz cafi imperceptible: *Porque no me ha quedado ya ni aun el confuelo de poder hablar.* Deziale fu Religiofifsimo Hermano la recomendacion del Alma en voz baxa, por no eftorvar al Sacerdote, que al oìdo le hablava: mas el Enfermo pidiò, que le dixeffen en voz mas alta aquellas devotas, y tiernas Oraciones, è invocaciones de los Santos, porque queria oìrlas, y refponder à ellas, que le era de mucho confuelo. Confervòle nueftro Señor la razon hafta el vltimo aliento; y perdida yà la habla, moftraba fentir los Actos de Fè, Amor, Efperança, y Dolor, que fe le repetian, levantando la mano, y aplicandola al pecho: como quien con el dicho fo Publicano, que heria fu corazon, *Percutiebat pectus fuum.* le dezia à Dios: *Deus propitius efto mihi peccatori.* Y defta fuerte diò fu efpiritu al Señor, dexandonos grandes, y feguras prendas de fu eterna falud. Y yo para profeguir, necefsito de la gracia. *Luc.* 18.13

AVE GRATIA PLENA.



SER-

SERMON.

IONATHAN, PATRVVS DAVID, Conſiliarius, Vir Prudens, & Litteratus.

Ex Lib. 1. Paralipom. Cap. 27.32.

6 QVENTA el Sagrado Texto los Varones inſignes, que florecieron en el Reynado de David, y gozaban en ſu Palacio los primeros cargos, y eſtimacion, y entre ellos pone con ſingular Elogio à Jonatan, y las ſeñas que dà de ſus prendas ſon eſtas quatro. Oygamoſlas con atencion. *Ionathan, Patruus David, Conſiliarius, vir Prudens, & Litteratus.* Era Jonatan por ſu nacimiento tan Noble, como Primo del Rey. *Patruus David.* Era de la Familia, y ſangre Real de
Quæſt. 30. David, dize el Abulenſe: *Erat ex Progenie David.* Lo ſegundo, Era Conſejero del Rey: *Conſiliarius:* y no lo era ſolo de nombre, ò titulo honorario, ſino de exercicio: era hombre de Conſejo: *Conſiliarius*, Lee Malvenda. Lo tercero, Era hombre dotado de ſingular Prudencia: *Vir prudens.* El Abulenſe: *Erat Vir prudens valdè!* Lo quarto, Era ſugeto, que avia eſtudiado, hombre de buenas letras: *Vir litteratus.* El Hebreo pone *Sopher*, que es lo miſmo que Eſcriba, nombre que ſolo ſe daba à los que avian profeſſado los Eſtudios, y graduadoſe en las Eſcuelas publicas. *In Hebræo eſt Sopher,*
Menoc. *id eſt, Scriba* (dize Menoquio) *quod nomen Legis Doctoribus tribuebatur.*

7. No sè yo, ſi ſe podrà hallar Original mas vi-

vo, de donde copiar el retrato del Señor Don Juan Antonio del Alcazar, aquellas prendas conocidas, aquellas experimentadas, aquellas notorias, en que no puede tropezar la mas escrupulosa verdad. Y dexemos antes observadas dos cosas. La primera, que contandose en esse Capitulo otros muchos Ministros de David, solo se expressan sus nombres, y sus Empleos; pero à Jonatan se añade Elogio de sus prendas: cosa singular entre tantos. La segunda, que hasta los nombres symbolizan; como nacidos de vna misma raìz. Porque Jonatan (segun Beda, Arias Montano, y todos) quiere dezir, Don de Dios, Don de la Paloma, ò el que dà: *Ionatan Donum Dei, Donum Columbæ, donans.* Y Juan en su propriedad significa Don, ò Gracia de la Paloma, ò el que tiene la Gracia. *Donum, vel Gratia Columbæ, in quo est Gratia.* No puedo omitir las palabras del moralissimo Bercorio, por singulares para el assunto. *Per Ionathan possumus intelligere bonum, & perfectum virum, qui est Columba veniens per amicablem Charitatem, Columba dans per largitatem, Columbæ Donum per Spiritus Sancti providentiam, & per promotionis Canonicæ dignitatem.* Ay cosa mas ajustada?

In Indice nom.

In Rep. Mor. V. Ionathan.

§. I.

IONATHAN, PATRVVS DAVID, Consiliarius.

VAmos à individuar las señas en el Original, y los colores en el Retrato. Quales son? Nobleza, Consejo, Prudencia, y Letras. La primera es Nobleza. *Patruus David.* Era Primo de David. *De Progenie David.* Y como con essa palabra

labra eſtava dicho, quanto ſe podia dezir, y lo que ſabian todos; por eſſo el Texto no dize mas. *Patruus David.* Ni yo dirè mas de la Nobleza de los Alcazares, y Zuñigas, que es tan notoria en toda Eſpaña, tan antigua, tan enlazada con las mas iluſtres Familias, tan llena de Titulos, de Cruzes, de Empleos. Seria inutil ocupacion ponderarla. Es el Sol ſymbolo de la Nobleza; que por eſſo eſta ſe llama luſtre, y eſplendor de las Caſas: y ya me
Ennod. dexò dicho San Ennodio, que es ſuperfluo cuydado pretender con las vozes (como con hachas encendidas) añadir claridad al Sol. *Supervacuis laborat impendijs, qui Solem conatur facibus adjuvare.*

9. Paſſo pues à la ſegunda prenda. *Conſiliarius.* Era hombre inſigne en dar conſejo Jonatan. Fue en nueſtro Difunto tan conocida eſta prenda, y Don eſpecialiſsimo, que la pueden ateſtiguar ſin liſonja quantos le comunicaron ſus negocios, ò dudas, que fueron muchos: y mas interior, y frequentemente eſte iluſtriſsimo Senado, que admiro en los caſos mas arduos, en las Conſultas mas graves, en las Contiendas mas reñidas, ſiempre el dictamen del Señor Don Juan el mas acertado, ſu voto el mas conveniente para la paz, el mas digno para la autoridad, y decoro de ſu Cabildo. Era ſu intencion pura, ſu genio pacifico, amigable, inclin[ado] à favorecer à todos, quanto lo permitia la [ma]teria, y la razon. O buen Conſejero! *Conſiliariu[s].*

10. No ay duda, que en vna Comunidad gran de, de muchas dependencias, negocios, pleyt[os] è intereſſes, es vtiliſsimo vn buen Conſejer[o] genio del Señor Don Juan. Pero como no ès Conſejero cabal el que no toma para sì el conſejo, que dà; aſsi el Señor Don Juan obrava primero ſegun los conſejos mejores, y mas ſaludables. Al Verbo

En-

Encarnado llamò Isaias entre otros Elogios, Con- *Is.9.6.*
sejero: *Vocabitur nomen eius Consiliarius.* Y pintandole despues como Flor hermosa de la raìz de Jesse, *Flos de radice eius ascendet*, Añade, que sobre *Is.11.2.*
ella descansarà el Espiritu del Señor con todos sus Dones, y en tercero lugar pone el Don de Consejo: *Spiritus Consilij.* El gran Padre San Augustin *L.1.S. D.n. Mont.c.4.*
comparando estos siete Dones con las Bienaventurangas, que predicò Christo Señor nuestro en el monte, repara en la colocacion, y dize que el Don de Consejo corresponde à la Misericordia: *Consilium congruit Misericordibus.* Mas porquè? Porque estando nosotros cercados de miserias, de males, de fatigas, de las quales sin el ayuda de Dios poderoso no podèmos escapar; el mejor consejo es, que ayudèmos compassivos à los que necessitan de nuestro socorro, y limosna: *Est autem ius-* *Lib.1.*
tum consilium (prosigue el Feniz Africano) *vt qui se à potentiori adjuvari vult, adjuvet & infirmiorem in quo est ipse potentior. Itaque Beati Misericordes, quia ipsorum miserebitur Deus.*

11. De aqui aprendiò el Señor Don Juan aquel espiritu sociable; benigno, compassivo. *Benignus* *22.q. 80.a. vn. Isid. 10. Etym.c.2.*
est (dize el Angel de las Escuelas con nuestro Sevillano San Isidoro) *Vir spontè ad benefaciendum paratus, & dulcis ad eloquium.* Vn hombre pronto à hazer bien, apacible, y dulce en la conversacion. Què cortesania la del Señor Don Juan! Què afabilidad! aun à sus Criados de poca edad, nunca llamò, sino con el nombre de *Vstedes.* Què pronto à hazer bien! Eran muchas sus limosnas, no solo essas comunes à pobres ordinarios; sino especiales, situadas, y que se hazian con sumo secreto. Era naturalmente inclinado à la misericordia. *Sponte ad benefaciendum paratus.* Cerca del Hospi-

tal

tal Real cayò vna pobre muger aſaltada de Perleſia: acudiò gente, el Señor Don Juan corriò allà por ſi era meneſter confeſſarla, y viendo que nadie ſe movia al ſocorro, mandò traer de ſu caſa biſcochos, y vino: llevòla al Hoſpital, llamò Medico, curòla, y algo recobrada ſolicitò la llevaſſen al Hoſpital de las impedidas, è incurables del Santo Chriſto de los Dolores; obra de pocos conocida, y teſtimonio iluſtre de la Divina Providencia. Quando los Ingleſes tomaron el Puerto de Santa Maria, ſe vinieron à Sevilla las Religioſas: pararon los carros junto al Hoſpital Real, ſin ſaber adonde ir. Viòlas el Señor Don Juan, al punto las conduxo à ſu quarto; y aunque el Governador del Arzobiſpado luego que ſupo ſu arribo, quiſo hoſpedarlas en Palacio; el Señor Don Juan, como poſſeedor ya de aquellas joyas, pidiò que permanecieſſen en ſu caſa, haſta que ſe les ſeñalaſſe hoſpedage permanente. Diſpuſoles camas en que deſcanſaſſen, previno vn eſplendido combite; y para que eſta accion ni fueſſe, ni parecieſſe oſtentacion de vanidad profana, ſino vna verdadera Caridad, llena de modeſtia, gravedad, y reſpeto, combidò buen numero de Señores Prebendados, con quien ſervirles à la Meſa: no queriendo dexar à ſus criados la gloria de ſervir à vnas Eſpoſas de Jeſu-Chriſto, deſterradas, canſadas, y afligidas. Regalòlas muy bien, hizo que deſcanſaſſen, diòles à la tarde buen refreſco, y les previno coches, en que las conduxo à los Conventos, donde ſe avian de hoſpedar.

12. He reparado en dos preceptos de Chriſto Señor nueſtro que parecen encontrados. En el primero manda, que la limoſna ſe haga tan en ſecreto, que de las dos manos del hombre ſola la de-

recha lo ſepa: *Neſciat ſiniſtra tua, quid faciat dextra tua, vt ſit Eleemoſyna tua in abſcondito.* El ſegundo Precepto (y mas propio de los Eclefiaſticos) es lucir con buenas Obras delante de los hombres: *Sic luceat lux veſtra coram hominibus, &c.* Precepto comun à todas las acciones de virtud, y eſpecial à la limoſna. Ya ſe vè la opoſicion: Limoſna eſcondida: *Eleemoſyna in abſcondito*: Limoſna publica: *Coram hominibus.* Como puede ſer? La ſolucion es tan clara, como el miſmo Sol, con quien ſe comparan los Miniſtros de la Igleſia. *Vos eſtis lux Mundi*: à quien llamò vn diſcreto Jeſuita *el gran Limoſnero de Dios.* Y como obra el Sol? Es digniſsimo de advertencia. Obra con la luz, y obra con el calor. Con la luz iluſtra todo el Mundo, y haze bien à todos, à viſta de todos: *Coram hominibus.* Y con el calor? Obra mas eficazmente, obra coſas mayores, y mas precioſas, en los arboles, en las flores, en las yervas, en los vivientes; y en los mas ocultos ſenos de la tierra cria piedras precioſas, y oro. Pero quien viò eſte calor? Nadie. Todos participan de ſus beneficios: *Nemo eſt qui ſe abſcondat à calore eius*; Pero ninguno pudo deſcubrir ſu mano. O! que ſabe muy bien el Sol, que limoſnas ſe han de hazer en publico, y que otras ſe deven executar en ſecreto. A las publicas ſirva la luz para el comun exemplo: *Vt videant.* A las mayores, y ſecretas ſirva el calor, que guarda la cara al empacho del pobre. *Neſciat ſiniſtra tua.*

Mat.6.3.
Mat.5.16.
Bartoli.
Matt.5.
Pſ.18.7.

13. No menos ſe acreditò de buen Conſejero en la terniſsima devocion à MARIA Santiſsima, y à ſu puriſsima Concepcion. Era conſequencia de ſer miſericordioſo con los pobres ſer muy devoto de MARIA. Dixo el Piſano, que la primera letra de MARIA (que es la *M*) mueſtra la compaſsion,

lib. de B.V. fruct.8.

y

y piedad desta Soberana Señora que llena toda la tierra. *Prima littera M. Misericordiam ostendit, & Pietatem eius, quà plena est terra.* Basta por todas las demostraciones de su afecto aquel Letrero, ò Cartèl, que pidiò se pusiesse sobre su cadaver: *MARIA Santissima sine labe concepta intercede, & ora pro me.* Ni los dolores agudos, que padecia, ni la misma muerte pudo entibiar las llamas de su abrasado amor. Cumpliò à la letra, lo que à su Esposa pedia el Esposo Santo por argumento mayor de
Cant. 8. 6. su cariño. *Pone me vt signaculum super cor tuum.* Ponme, como sello sobre tu corazon. Como sello? Si. *Vt signaculum.* Porquè? Porque con el sello se professarìa Esclava toda rendida à su obsequio. Alude el Esposo (dize Tirino) à aquellas señales, ò sellos, que se suelen poner à los Esclavos, para que todos conozcan, que son de otro dueño. *Videtur Sponsus alludere ad Stigmata, quæ mancipijs inuri solent.* Y fue como dezirle à su Esposa: Trae mi imagen, ò mi nombre gravado en el pecho en algun Cartèl, que muestre, que eres mia. *Gesta continuò imaginem mei cælatam in bullis ad pectus.* Passò la raya del mandato el Señor Don Juan, queriendo llevar este nombre, y cartèl aun mas allà del sepulcro,
Rom. 14. 8. para poder dezir con Pablo: *Sive morimur, sive vivimus, Dominæ sumus.* Yà vivo, yà muerto, soy todo de mi Señora. Ni podia menos, à la Ley de buen Consejero, *Consiliarius*, de mirar como Pre-
Prov. 8. 12. sidenta à aquella Señora, cuya mas gustosa habitacion es en èl mas seguro consejo.

Ego Sapientia habito in Consilio.

§. II.

§. II.

VIR PRVDENS.

14 SIguese al Consejo la Prudencia, *Prudentis est, bene posse consiliari*, dixo el Filosofo. O por mejor dezir, para ser buen Consejero, deve ser Prudente. Es la Prndencia (en opinion de Jamblico) la Princesa de las Virtudes, y tal,que à sus posseedores haze semejantes à Dios. *Prudentia Virtutum Princeps est: Ipsa sui possessores efficit Deo similes.* Pero la Escritura me enseña à distinguir dos especies de Prudencia: Una, que se llama Prudencia de la carne, y de los hijos deste siglo: Otra, que se apellida Prudencia de los Justos. De la primera dixo San Pablo: *Prudentia carnis mortua est.* De la segunda dixo el Angel à Zacarias, que su hijo Juan converteria los incredulos à la Prudencia de los Justos. *Convertet incredulos ad Prudentiam Iustorum.* Y en què consiste esta Prudencia de los Justos? Veamos lo que hizo el Bautista. Predicò Penitencia: *Pænitentiam agite.* Pero como? Avisando à los hombres la cercania de la muerte con la Metafora de la segur aplicada à la raiz del Arbol. *Iam securis ad radicem arboris posita est.* Bien puede ser, que suspenda el cortar el tronco: pero tendrà alguna seguridad aun por vn instante el arbol, que vè aplicada à su raiz la segur afilada? No. Luego el medio con que el Bautista convirtiò à los hombres, y los reduxo à la Prudencia de los Justos, *Ad Prudentiam Iustorum*, Fue ponerles à los ojos la incertidumbre de la vida, y amenaza de la muerte cercana. *Iam securis ad radicem arboris posita est.*

6.*Ethic.c.5.*
Apud Stob. serm. de Prud.
Rom.8.6.
Luc.1.17.
Luc.3.9.

15. Luego toda la Prudencia Christiana consiste en esta persuasion, y prevencion para la muerte. Es

Es la prueba literal. En la Parabola de las Virgines introduce Christo Señor nuestro, cinco Prudentes, y cinco Necias. *Quinque autem ex eis erant Fatuæ, & quinque Prudentes.* Ya descubrieron su necedad las vnas, en tomarse el primer lugar, y afectar ser las primeras. *Quinque Fatuæ.* Vamos al fin. Corriò voz, que venia el Esposo: (que es llegar la muerte) *Ecce Sponsus venit.* Què turbacion en las necias! Què sossiego en las Prudentes! Llega finalmente el Esposo: *Venit Sponsus.* Ea, Uirgenes Prudentes, està à la puerta vuestra dicha. *Prudentes?* No se oye tal palabra. ¡Y què se dice? *Et quæ paratæ erant intraverunt cum eo ad Nuptias.* Las que estavan ante mano, y con tiempo prevenidas, essas entraron à las Bodas. *Quæ paratæ erant.* O Dios! En vida Prudentes: *Quinque Prudentes*: en muerte, prevenidas: *Quæ paratæ erant.* Son Synonimos en el Vocabulario de Dios, (que es muy diferente del Vocabulario del mundo) dispuesto para morir, Prudente: *Paratæ, Prudentes*: Desprevenido, ò descuydado hasta que llege la hora, Necio. *Fatuæ. Nescio vos.*

Mat.25.2.

16. Dispusose Ezequias para morir. Creiò, que moriria: *Dixi, vadam ad portas Inferi.* Dificil persuasion à los hombres, y mucho mas rara en los Principes, porq̃ aunq̃ ninguno ignora, que ha de morir; y quando acaso quisiera hazerse desentendida nuestra pereza, no le dexaria sossegar la experiencia, en que tropiezan cada dia los ojos: que por esso dixo San Pedro Crysologo, que la muerte inquieta, y conturba con el exemplo. *Mors plus conturbat exemplo. Mortuum quoties quis viderit, toties se morti ejulat destinatum.* Con todo esso hasta la vltima respiracion vive en todos la esperança de que se ha de dilatar su vida. Y asi la Escritura llama

Is.38.10.

Serm.64.

al ſepulcro tierra del olvido: *In terra oblivionis.* Ya por lo mucho, que los vivos (aun los mas obligados) ſe olvidan de los muertos; ya porque los hombres ſiempre eſtàn olvidadizos del ſepulcro. *Terra oblivionis.* Pſ.87.7.

17. Al fin Ezequias ſe creiò mortal, y que eſtava cercana ſu muerte. *Vadam ad portas Inferi.* Y què hizo? Vna Confeſsion genral à Dios de toda ſu vida con intimo dolor. *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animæ meæ.* Muy de alabar fue eſta diſpoſicon de Ezequias. Pero à mi juizio la del Señor Don Juan tuvo dos circunſtancias de mayor realce. La primera, que Ezequias ſe diſpuſo para morir, quando ſe hallava agravado con vna enfermedad mortal. *Ægrotavit Ezequias vſque ad mortem.* Is.38.1. Mas el Señor Don Juan, aſsi aora nueve años, como el año paſſado, eſtando ſano, y bueno, ſin accidente alguno, ſe previno para morir con teſtamento, y Confeſsion general. Dos coſas ſon eſtas, que no ſe hazen bien, ſino eſtando bueno, y en toda ſu razon el ſugeto. En la enfermedad, mas de la mitad del alma, y de la atencion roban los Medicos, los dolores, los remedios, los circunſtantes con ſus liſonjas, y mentidas mejorias. *Confiteberis vivens, vivus, & ſanus confiteberis, & laudabis Deum, & gloriaberis in miſerationibus illius.* Eccl.17.27. Quieres gozar de las miſericordias de Dios? Pues haz la Confeſsion en vida, en ſalud, *vivus, & ſanus.* Eſſo es honrar à Dios, y tener la dicha de alcanſar de lleno ſus miſericordias. *Laudabis Deum, & gloriaberis in miſerationibus illius.*

18. La ſegunda circunſtancia es, que aun no baſtò la enfermedad para que penſaſſe Ezequias en la muerte cercana; y fue meneſter, que Iſaias Profeta en nombre dè Dios le aviſaſſe, que tratara de

dif-

disponer ſu Conciencia, y ſu caſa, porque avia de morir. *Diſpone domui tuæ, quia morieris tu.* Aqui fue el llanto, aqui la congoja, aqui las Oraciones, y Rogativas. O valgame Dios! Si vn aviſo de la muerte, dado por vn Profeta, cauſa en vn Rey Santo tanta turbacion, que harà en vn pecador el aviſo, de que preſto ha de morir? Apenas lo cree, porque no es Profeta el que ſe lo dize: el mayor cuydado es vèr, ſi puede evitar la muerte: todo es ſuſpirar por la vida: la diſpoſicion ſe haze como forçada, mas por impulſo ageno, que por voluntad propria. Y que tal ſuele ſer? Que sè yo. Enferma, moribunda, turbada, de prieſa. La hora de la muerte pinta de ordinario Chriſto Señor nueſtro de noche. A media noche viene el Eſpoſo: *Media nocte clamor factus.* De noche viene el ladron: *Quà hora fur veniret. Dies Domini ſicut fur in nocte, ita veniet.* Pues acaſo mueren todos de noche? No, y ſi. No, por el tiempo; ſi, por la confuſion. Que importa que ſea de dia en el mundo, ſi ay tinieblas en el entendimiento, turbacion en la volnntad, inquietud en la fantaſia, torpeza en los ſentidos, y tropieſos en quantos paſſos ſe dàn? *Sicut fur in nocte.*

Matt.25.6. *Luc.12.39.* *Theſal.5.2.*

19. Mas el Señor Don Juan no aguardò aviſo ageno. Por impulſo propio, con reſolucion enteramente ſuya, movido de interior eficaz afecto hizo ſu diſpoſicion; por eſſo saliò tan acertada. Buelvo à notar las vozes del Eſpiritu Santo: *Confiteberis vivens.* Confeſſaràs en vida. Pues ay quien confieſſe muerto? No; pero quiſo explicarnos el modo mas prudente. Los vivientes (dize la Filoſofia) ſe diferencian de los que no viven, en que eſtos ſolo ſe mueven por impulſo ageno, (*ab extrinſeco* dizen allà) vieneles de fuera la eficacia. Pero los

vivientes tienen dentro de sì mismos el principio de su movimiento, y operaciones. *Vivens est quod se movet ab intrinseco.* A Señor! Como temo, que las disposiciones, que se hazen por ageno impulso, sean inanimadas, sean muertas! *Confiteberis vivens.* Hombre, obra, como viviente en la preparacion: sea (como fue la del Señor Don Juan) por propio interior impulso: *Vivens*: y yo te asseguro logres sossiego, consuelo, y paz en la muerte. Essa es la Prudencia de los Justos. *Vir prudens.*

§. III.

ET LITTERATVS

20 EN breve. Era hombre estudioso, y de Letras Jonatan. *Habebat sapientiam innatam, & acquisitam*, Dize Lyra. Tenia vna Sabiduria como natural en su despejado Entendimiento, y Sabiduria adquirida en las Escuelas. San Geronimo es de opinion, que este Jonatan fue el Profeta Natan, muy celebrado por Santo, y por Sabio, à quien por la sangre, y por honrarle llama el Texto Primo de David. *Ipse est Nathan Propheta, Patruus David, honoris, & propinquitatis causa vocatur.* *Ap. Hugo hic.* Tuvo el Señor Don Juan muy buenas, y solidas letras. Gastò sus años juveniles en la aplicacion seria à los estudios. O que acierto! Aquella edad es la Flor de la vida, (dize Augustino) pero es el mayor peligro del Alma. *Flos ætatis Mentis periculum.* *Serm.246. de Temp.* Quien la emplea en el ocio, en las diversiones, què fruto espera? riesgo, tropiezos, caìdas, y que llorar toda la vida. La atencion que se pone al Estudio de las Letras, quita ocasiones, recoge los sentidos, ocupa el animo, y le aficiona à aquel no-

ble

ble guſto del ſaber, tan propio, como mas digno de vn racional.

21. No ay coſa mas comun en las Sagradas Letras, que llamar à las Eſcuelas publicas de las Letras Alcazares, y Fortalezas, que defienden la Igleſia, y la Uirtud. La Sabiduria llama à los pe-
*Prov.*9.2. queñuelos, è ignorantes al Alcazar, para que aprendan: *Vt vocarent ad Arcem*: *Si quis eſt parvulus, veniat ad me.* El cuello de la Eſpoſa (inſtrumento de la voz que enſeña) es la Torre de David, edifi-
*Cant.*4.4. cada con baluartes, eſto es, con generales, donde ſe aprenden las Ciencias: *Sicut turris David collum tuum, quæ ædificata eſt cum propugnaculis.* El Hebreo: *Ad Diſciplinas.* Y finalmente cada Doctor, y Maeſtro en la Igleſia es vn Capitan esforçado, que pe-
In 1. *Iudic.* lea por la Fè, y por la verdad. *Quod eſt Dux præliando, eſt Doctor docendo*, dize nueſtro San Iſidoro. O lo que ſe aprende en las Eſcuelas, no ſolo para ſaber, ſino para vivir, para hablar, para aprovechar à otros! Quando no tuvieran otro fruto las Letras, ſino la compoſtura, que facilmente introducen en los animos; era gran fruto. De aqui naciò en el Señor Don Juan aquel recato, aquella modeſtia, que aun en las converſaciones mas familiares, y dedicadas à la recreacion nunca ſe le oyò palabra menos decente. Entre muchos achaques, que por quarenta años ſufriò con increible, y conſtantiſsima paciencia, y reſignacion, padeciò en eſtos vltimos vno penoſiſsimo, que le moleſtò mucho por ſu gravedad, y por el ſitio: ofrecieronle pronto, y eficaz remedio, ſolo con condicion de moſtrar las llagas à vna muger virtuoſa, que hazia el medicamento. Nunca tal conſintiò. Quiſo mas quedarſe con ſu achaque, que laſtimar vn punto à la modeſtia. Hizo bien: porque las

Le-

Letras, que componen vn hombre Sabio al vſo del Cielo, lo primero, que enſeñan es vna modeſtia vergonçoſa. *Sapientia, quæ deſurſum eſt* (dize el Apoſtol Santiago) *primùm quidem pudica eſt.* *Iac.3.17.*

22. O Letras bien empleadas! *Litteratus.* O Prudencia, no del mundo, ſino de Dios, y de los Juſtos! *Et Prudens.* O Conſejero acertado, ſi mucho en tus dictamenes, mas en tus coſtumbres, y tenor de vida concertada, igual, conſtante, haſta la muerte, que (ſegun todas humanas luces, y argumentos) fue de Juſto, para deſcanſar en paz.

R. I. P.



EPITAFIO, QVE SE LEE EN LA LOSA delante de la Capilla de la Puríssima Concepcion.

D. O. M.

HINC PVRISSIMAM VIRGINEM SINE LABE CONCEPTAM, PECTORI, UT OPTARAT, INSCRIPTAM, UEL MORTUUS ADORAT, QVI EAM TENERO CORDIS AFFECTU VIVENS PROSEQUEBATUR, ET IN PRÆSENTIA ILLIUS, IN QVA DEVS IPSE REQUIEVIT, GRATISSIMAM SIBI REQUIEM ELEGIT.

Dr. D. JOANNES ANTONIVS DEL ALCAZAR ET ZVÑIGA, NOBILIS HISPALENSIS, S. H. E. CANONICVS, REGIJ HOSPITALIS ADMINISTRATOR, APOSLOLICVS S. CRUCIATÆ JUDEX.

VIR CONSILIO, LITTERIS, PRVDENTIA, IN REBUS ARDUIS COMPONENDIS DEXTERITATE, PIETATE, MORUM INTEGRITATE, PACIS AMORE INSIGNIS.

ECCLESIÆ, AC CAPITULI IN SUA DIGNITATE CONSERUANDI STUDIOSISSIMVS.

MULTIS ANTE OBITUM ANNIS ANIMO AD MORTEM PARATO, EAM IMPERTVRBATVS EXPECTAVIT, AC MAGNOS INTER DOLORES, MAIORE SOLATIO EXCEPIT

DIE II. JVNIJ. M. DCC. X. Æt. LXV.

DISCE VIVERE, SCIES MORI.